

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:15hs. del día viernes 12 de julio de 2024, se da inicio a la 4ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini, Pablo D'Aquino, Sandra Reggiani y Maximiliano Wille por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro Nodocente; Yamila Gutiérrez Brandi, Karen Mortensen y Romina Michelena por el Claustro Estudiantil.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Mgtr. Patricia Dorin; el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

También se encuentra la estudiante del DAM Manuela Begino y dos estudiantes de otras unidades académicas.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini, Pablo D'Aquino, Sandra Reggiani y Maximiliano Wille.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro Nodocente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Yamila Gutiérrez Brandi y Romina Michelena.

Previo al inicio del Orden del Día, la Lic. Gigena informa que, por un error de omisión, no se incorporó dentro del punto de Compras y Contrataciones la propuesta de refrendo de la Resolución DD-DAM 089/24 para la reparación de colchonetas de la asignatura "Acrobacia". No obstante, en el día de ayer se remitió a las/os Consejeras/os la resolución de referencia para su toma de conocimiento.

Por unanimidad, se aprueba su incorporación en el inciso d) del Punto 4 del Orden del Día.

## **Orden del Día**

### **1. Informe de la Sra. Decana Directora**

#### **Acto de colación de Pregrado, Grado y Posgrado**

El 03 de julio se llevó a cabo en la sala Caras y Caretas de la calle Sarmiento (CABA). En el Instagram institucional se puede acceder al video completo del evento. Se hizo entrega de un total de ciento veinte títulos. Con este último acto, el Departamento llegó a las/os mil graduadas/os, lo cual coincide con los diez años de la creación de la Universidad Nacional de las Artes. El evento contó con la participación del Lic. Isse Moyano en la conducción y del Prof. Pablo D'Aquino en la ejecución en piano del himno nacional argentino.

#### **Congreso DSA**

El Congreso Internacional "Cartografías del Movimiento" se va a realizar durante la segunda semana del receso invernal, más precisamente del 23 al 27 de julio. Al respecto, desde hace tres años el DAM viene trabajando con la *Dance Studies Association*, la asociación más grande del mundo en términos de investigadoras/es en danza, cuya sede es en Estados Unidos. Este evento resulta de especial importancia ya que es la primera vez que un congreso de esta asociación se realiza fuera de dicho país y de Europa.

En cuanto al enlace con dicha institución y su presidencia local, hay dos personas que vienen trabajando con el DAM. Uno es el caso de la Dra. María Eugenia Cadús, investigadora CONICET con radicación en el IIDAM, quien además dirige un PICTO. La otra persona es la Dra. Victoria Fortuna, quien trabajó su tesis doctoral en Estados Unidos sobre la danza argentina, especialmente con la danza comunitaria desarrollada en esta institución.

Para este congreso, el DAM es coorganizador, cuenta con el aval de la UNA, y no fue necesario llevar a cabo ningún tipo de erogación presupuestaria. Se calcula que asistirán alrededor de quinientas personas de distintas partes del mundo, que incorporará el castellano como idioma obligatorio dentro del Congreso, lo cual acentúa la impronta latinoamericanista de esta edición del congreso.

Algunas/os de las/os docentes y autoridades del DAM se han inscripto para exponer distintos trabajos que vienen desarrollando en esta institución.

La Compañía de Danza realizará dos funciones en el Cultural San Martín, por lo que podrán conocerla asistentes de otras partes del mundo. También habrá una función del proyecto performático “Nombres que danzan” de la Prof. Susana Tambutti (contratada por el CCK), donde se nombran alrededor de tres mil quinientos artistas bailarinas/es argentinas/os, dando cuenta de lo continuo e inagotable de la danza en este país.

Asimismo, la DSA eligió a la Prof. Tambutti para entregarle una distinción en danza como reconocimiento a una persona que construye conocimiento y comunidad en el ámbito local donde se realiza la presente edición del congreso. Es un premio que se viene entregando desde 2010.

El DAM se ha reservado algunas localidades para dichas funciones, por si algún/a integrante de este Consejo desee asistir, y también ha conseguido alrededor de diez becas para distintas/os docentes que estuvieron colaborando en la realización de este evento.

A la vez, se ha gestionado que todas/os las/os estudiantes que deseen participar, puedan hacerlo de manera gratuita y abierta en todas las actividades. Solo deben descargarse del SIU Guaraní la constancia de estudiante regular para presentarla en aquellos espacios donde deseen asistir (workshops, paneles, conferencias, etc.). Toda la programación se encuentra disponible vía enlace en el sitio web institucional.

En función de las consultas de las consejeras Urrutia y Paolino, se solicitará a la organización poder extender esta posibilidad de acceso a las/os docentes y graduadas/os del DAM que estén interesadas/os en asistir.

### **La UNA solidaria**

La campaña está finalizando en el día de hoy. La SEBE-DAM estuvo a cargo de la logística.

### **Seminario de Lenguaje inclusivo, masculinidades y diversidad corporal: temáticas emergentes en torno a la Ley Micaela.**

El mismo está organizado por la Secretaría de Igualdad, Derechos y Diversidad de la UNA, se encuentra abierta su inscripción a toda la comunidad de la UNA, la cual cierra en el día de hoy.

### **Concursos Nodocentes**

La Lic. Gigena destaca la política de concursos nodocentes que se viene llevando adelante entre el Rectorado y ATUNA (gremio signatario del convenio) para la consolidación de los cargos que ocupan las personas, en un contexto nacional donde está sucediendo lo contrario en el Estado. En este sentido, resalta que todas las personas recientemente ingresadas a la Universidad han tenido la posibilidad de concursar para garantizar su trabajo, así como para legitimar la planta funcional permanente.

Ayer concursaron contra su propio cargo, porque se encontraban en subrogancia, las TND Sandra Yorio y Teresita Mancini, a los fines de titular cada una su categoría 3.

Asimismo, durante el mes de agosto se realizarán otros concursos solicitados: dos categorías 5 (una en la SEBE y otra en Administrativa vinculada al Área de Compras y Contrataciones) y una categoría 6 en MySSGG. A la vez, está prevista la realización de otros concursos.

En otro orden de cosas, se otorgó la baja presupuestaria a la TND Lucía Huilén Pildain a partir del día 21/05/2024 a su cargo no docente Categoría 7 (quien se desempeñaba en las tareas de diseño y administración de las redes sociales del DAM) por renuncia, y a la TND Gabriela Cardoso (Jefa de RRHH) a partir del día 01/06/24 a su cargo no docente Categoría 2 con motivo de su jubilación.

A partir de la renuncia de la TND Pildain, es la Mgtr. Dorin, a cargo del Área de Comunicación, quien está trabajando directamente con el Rectorado la producción de contenidos, junto con la colaboración de la Victoria Keriluk. Todo lo vinculado con diseño e información en la página web y en las redes que se viene realizando desde la segunda quincena del mes de mayo, se está llevando a cabo sin una persona específicamente designada para dichas tareas. Hasta el momento, no se ha podido cubrir el cargo de dicha

categoría 7, en una coyuntura donde los salarios universitarios han quedado muy por debajo del proceso inflacionario, en contraposición con el alto valor que hoy tienen los trabajos de diseño y de manejo de redes sociales. En consecuencia, se ha tomado la decisión de solicitar un concurso abierto directamente de ingreso de categoría 5.

En lo atinente a la jubilación de la TND Cardoso, se están realizando las tramitaciones para la reorganización del Área de RRHH y la sustanciación de los concursos correspondientes.

### **Compañía de Danza**

La Escuela de Danzas Municipal de Tandil realizó una visita el día 16 de junio para presenciar un ensayo de la Compañía de la obra en montaje *Escombros del viento* del coreógrafo Oscar Farías, la cual se estrenará el 16 de agosto en el Centro Cultural Borges, encontrándose programadas un total de doce funciones.

A su vez, la Compañía de Danza está llevando a cabo la reposición de la obra de Carlos Casella *Quiero ser tú mismo* (2012) para ser presentada en la apertura de las celebraciones por los 40 años del Centro Cultural Rojas el día 07 de agosto.

En relación a las actividades con las escuelas de danza de nivel medio, que sirven para que sus estudiantes conozcan la existencia del DAM y su oferta académica, en los meses de septiembre y octubre las profesoras Ana Valeria Guerra Maldonado y Gabriela Prado, a cargo del CINO, estarán visitando la escuela de Bahía Blanca; y el LETME estará en la escuela Jorge Don.

Recientemente la escuela Aída Mastrazzi ha cumplido cien años, un antecedente fundamental del DAM que ha formado a muchas de las docentes de esta comunidad.

### **GEAM**

Ha participado de las siguientes actividades:

- Voluntariado Universitario Malvinas Argentinas 2022 con la obra *Cuando bailar es cosa de niñas*, a cargo de la Lic. Sandra Reggiani; los días 17, 27 y 29 de abril y 11 y 12 de mayo.
- Visita al Museo de Arte Moderno de Buenos Aires para recorrer la muestra “Danza actual” el día 15 de mayo.
- Encuentro con el coreógrafo y docente Edgardo Mercado en el que se abordaron procesos creativos de algunas de sus obras, el día 28 de junio.
- Aperturas del proceso *El Oscilador* de Valeria Martínez el día 04 de julio, y del proceso *La presencia* de Mariana Carli el día 08 de julio, ambas en la sede Mitre.

Asimismo, comenzaron los ensayos del Premio Graduatxs a la Creación 2024 para el cual se prevé fecha de estreno el día miércoles 04 de septiembre en la Sala B del Cultural San Martín.

### **LETME**

Realizará un taller de manipulación de objetos y Danza destinados a infancias en situaciones vulnerables en el Museo Ernesto de la Cárcova el día 13 de julio.

### **Directorio de Graduatxs**

Se realizó la tercera convocatoria, la cual estuvo abierta hasta el 28 de junio.

### **UPAMI**

Se encuentra abierta la convocatoria a graduadas/os para presentar proyectos como talleristas.

### **Movilidad internacional**

En el Consejo Superior del día de ayer se aprobaron las postulaciones. El DAM es la Unidad Académica que más estudiantes aprobadas/os tiene para formarse en otros lugares, así como también que estudiantes de otras universidades concurren a esta institución, lo cual da cuenta de los buenos resultados de este programa, donde las/os estudiantes del DAM vienen siendo muy bien evaluadas/os.

### **IDyM**

Se publicó el número 9, y se está preparando el Dossier para el número 10, el cual se basa en una serie de preguntas a colegas investigadoras/es que desempeñan cargos de responsabilidad en Latinoamérica para que expresen su parecer sobre el estado de la investigación de las artes en danza a los fines de habilitar una conversación regional sobre el lugar donde se encuentra América Latina.

### **Residencia artística**

Hasta el 26 de julio se encuentra abierta la inscripción para estudiantes y graduadas/os a “Transfiguraciones”, una residencia artística en el marco de un proyecto de investigación que contempla cuestiones de transferencia.

El Prof. Maximiliano Wille desarrolló actividades en la Universidad Nacional de Costa Rica, donde asistió a dar un curso de tecnología multimedia para las artes escénicas, en el marco del proyecto de investigación “Laboratorio Escénico Digital”. Fue una experiencia muy gratificante, donde el DAM realizó donaciones de sus publicaciones, y quedó abierta la posibilidad de fortalecer vínculos entre ambas instituciones.

### **Proyectos en contextos de encierro**

En el marco de un convenio entre la UNA y la UNSAM, la Mgtr. Dorin informa que ha finalizado el proyecto “Cuerpo y Palabra. Danza y Escritura en contextos de privación de la libertad”, que se llevó a cabo con muy buena repercusión en CUSAM (un centro de educación de la UNSAM que funciona en la cárcel n° 48), y contó con la participación de talleristas estudiantes, quienes condujeron las actividades, asumiendo una experiencia pedagógica. Junto con la Mgtr. Dorin, el proyecto fue coordinado por la Prof. Sandra Reggiani por el DAM y la Prof. Vanesa Pafundo por el ATCA.

La Consejera Reggiani añade que su realización fue muy reconfortante, donde los destinatarios tuvieron un alto nivel de participación y entrega, poniendo a disposición todos los recursos posibles desde la infraestructura disponible. En este sentido, destaca la necesidad de entrar en contacto con otras poblaciones con sus necesidades y problemáticas. La Lic. Gigena resalta que, independientemente de la articulación con el Rectorado, este proyecto deviene de una tradición de trabajo del DAM en contextos de encierro, con respecto a lo cual las profesoras Dorin y Reggiani ya reúnen amplia experiencia.

### **Mantenimiento**

Se han colgado telones en las aulas 113 y 322 (que son los espacios utilizados preferentemente para las materias de composición), y se han asumido arreglos de aires acondicionados, de electricidad y de caños. Sobre este último punto, hay personal trabajando en una columna que va desde el aula 117 a la B, con la supervisión de la SIPE-UNA, y cuyos gastos serán asumidos con recursos asignados desde el Rectorado.

Por último, la Lic. Gigena quiere hacer mención de una situación que considera preocupante, la cual sucedió el sábado 29 de junio.

A partir de un llamado del Lic. Isse Moyano, la Lic. Gigena tuvo que concurrir a la sede a las 17:30hs. para su apertura porque el estudiante Joaquín Suárez y la estudiante Emilia Romero habían quedado dentro de la sede, cuando normalmente el edificio se cierra a las 16hs. Afortunadamente, la Lic. Gigena se encontraba en la ciudad y cuenta con un juego de llaves de ingreso a la sede.

Lo que sucedió es que el Consejero Superior, Joaquín Suárez, y la estudiante Emilia Romero, habían ingresado a la sede sin dar aviso y sin que estuviera habilitado su acceso a ningún aula. Según palabras del estudiante, ellos consideraron que podían usar cualquier aula.

Cuando la Lic. Gigena arribó a la sede, encontró a ambos estudiantes en el ingreso al aula B. Lo primero que hizo fue preguntarles si se encontraban bien. Cuando ambos confirmaron que se hallaban bien, la Lic. Gigena le manifestó al Consejero Suárez la gravedad de esta situación, la cual está vinculada a la idea de que lo público, por ser tal, se apropia como si fuera una instancia privada de la que se puede disponer para hacer lo que se desee, cuando justamente el concepto de lo público es todo lo contrario. Lo público es el lugar donde no se puede hacer lo que cada una/o quiera, sino donde hay reglas, hay responsabilidades compartidas, hay respeto por el trabajo, la tarea y la responsabilidad de los demás.

Es especialmente grave la situación porque el estudiante Joaquín Suárez es Consejero Superior desde 2021. Por ende, se da por sentado que está en conocimiento de qué es lo que corresponde hacer y lo que no en una institución pública, resultando inadmisibles lo sucedido, en tanto desconoce la responsabilidad que asiste a cada quien como integrante de esta comunidad universitaria.

A pesar de la revisión realizada antes del cierre por parte del personal encargado del mismo, no se advirtió la presencia de estas personas en la sede, por lo que parece evidente

que no se encontraban ensayando en ningún aula.

Al respecto de esta situación, más allá de la falta de disculpas por parte del consejero, la Lic. Gigena menciona la importancia de reflexionar acerca de esta conducta, que no es aislada en cuanto a la falta de atención y reconocimiento de las tareas de las personas trabajadoras del DAM, lo cual sería deseable por parte de quienes ejercen la representación del claustro y son autoridad también, como tales, de la unidad académica. Y asimismo, se plantea la situación de que las faltas están reglamentadas únicamente para docentes y nodocentes.

En este sentido, resulta pertinente reflexionar cuáles son las conductas aceptables y cuáles no de estudiantes pero en especial de quienes que desempeñan esos cargos, considerando que forman parte del órgano colegiado de cogobierno institucional. Son representantes elegidas por sus claustros, por lo que tienen más responsabilidades, por ejemplo, en cuanto a la confidencialidad por cuestiones de género, en cuanto a la vinculación interclaustros, en cuanto a la información que se comparte a los claustros que se representan, entre otras.

La Consejera Quezada señala que además el TND a cargo del cierre de la sede los días sábados ingresó hace menos de un año a la institución, por lo que resulta complicado que tenga que verse expuesto a esa situación problemática. Él cuenta con una grilla donde se indica qué personas se encuentran en la institución y qué espacios están utilizando, por lo que jamás supuso que habría estudiantes circulando por la sede y usando un espacio sin autorización. Ella suele recordar a las/os estudiantes la importancia de que soliciten formalmente los pedidos de aulas en Oficina de Estudiantes, así puede formar parte del registro.

La Lic. Gigena comenta que desde que se encauzó de forma organizada los espacios para prácticas, se han ido sumando horas disponibles de manera sostenida, y actualmente considera también a quienes tienen trabajos finales de graduación. El hecho de que un día en un horario un estudiante vea un aula vacía, no significa que el aula esté disponible todo el cuatrimestre. Puede deberse a que un/a docente se ausentó, a que el espacio se liberó para efectuar tareas de mantenimiento y/o limpieza, entre otras situaciones posibles. No obstante, el procedimiento de préstamo de aulas se puede seguir mejorando, a lo que adhiere la Consejera Mortensen. En consecuencia, la Lic. Gigena les propone a las representantes estudiantiles que, al retorno del receso invernal, se contacten con la Secretaria Académica para articular una reunión donde evaluar qué aspectos del préstamo de aulas pueden fortalecerse.

La Mgtr. Dorin añade que la confección del formulario con la firma del docente permite que los espacios del DAM sean utilizados exclusivamente para fines académicos de las carreras que ahí se dictan.

## **2. Acta de la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2024**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Consejera Urrutia solicita una modificación en la redacción de una de sus intervenciones.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (nueve votos afirmativos y una abstención) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba el acta correspondiente a la 3ra Reunión Ordinaria de CD-DAM del corriente, incorporando la modificación propuesta por la Consejera Urrutia.

## **3. Composición de las Comisiones Permanentes de CD-DAM (integración de Consejeras/os Estudiantiles período 2024/2025)**

Habiendo sido remitida la Resolución CD-DAM 325/23 a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del presente tema.

Las representantes estudiantiles realizan la siguiente propuesta:

- La Consejera Michelena integrará las comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento
- La Consejera Retamar permanecerá en las comisiones de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Economía y Finanzas.
- La Consejera Gutiérrez Brandi integrará las comisiones de Asuntos Académicos y de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprueba la incorporación de las Consejeras Estudiantiles electas por el período 2024/2025 a las Comisiones Permanentes de CD-DAM, las cuales quedan conformadas de la siguiente manera:

- Comisión de Interpretación y Reglamento: Melisa Galarce, Sandra Reggiani, Jimena Olivari y Romina Michelena.
- Comisión de Asuntos Académicos: Pablo D´Aquino, Sandra Reggiani, María Cristina Urrutia Fortuna, Laura Paolino, Romina Michelena y Yamila Gutiérrez Brandi.
- Comisión de Economía y Finanzas: Pablo D´Aquino, Romina Romero Mancini, María Cristina Urrutia Fortuna, Graciela Quezada y Ailin Retamar.
- Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Melisa Galarce, Romina Romero Mancini, Jimena Olivari, Laura Paolino, Graciela Quezada, Ailin Retamar y Yamila Gutiérrez Brandi.

Se deja constancia que la Consejera Quezada no participó de la votación por no encontrarse en la sala.

#### **4. Compras y Contrataciones**

- a) Resolución DD-DAM 049/24 s/ Ad referéndum de CD, declarar fracasado el segundo llamado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/24 - Compra de 3 dispenser de agua de red – segundo llamado-, con sustento en la presentación de ofertas que superaban el justiprecio; y aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/24 para la Compra de 3 dispenser de agua de red; y Resolución DD-DAM 063/24 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa AQCUA FRANN la Adjudicación Simple por Contratación Directa N° 01/24, para la compra de 3 dispensadores de agua de red para la Sede Loria DAM, por un importe total de \$ \$900.000.- (son pesos NOVECIENTOS MIL) -33% por Fuente 11 y saldo restante por Fuente 12-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Ambos actos administrativos se llevaron a cabo en el marco de la normativa vigente, y a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto de acuerdo a los precios vigentes en el mercado, evitando el aumento de los mismos y la consiguiente desvalorización de los montos disponibles, en el marco de un proceso inflacionario continuo.

La compra de los dispensadores de agua de red tiene como fin ir sustituyendo los dispensadores de agua de bidones en función del encarecimiento de estos últimos en un 300% aproximadamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 049/24 y 063/24.

- b) Resolución DD-DAM 062/24 s/ Ad referéndum de CD, adjudicar a la empresa COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO L.T.D.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/24 para el servicio de provisión de bidones de agua por dispenser de agua frío caliente para ambas sedes del DAM - Segundo llamado, para el período mayo 2024 - agosto 2024, por un monto total final de \$336.000,00.- (SON PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) - Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en el marco de la normativa vigente, y a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer un uso conveniente del presupuesto disponible, en función de la oferta presentada, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo, así como también para contar con dicho recurso en tiempo y forma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 062/24.

- c) Resolución DD-DAM 082/24 s/ Ad referéndum de CD, aprobar el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 04/24, para la compra de insumos necesarios para realizar tareas referidas a la luminaria en aulas, oficinas y pasillos del DAM, por un precio de referencia de \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) -Fuente 11-; y refrendo de adjudicación una vez cumplidos los plazos correspondientes

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de la Resolución DD-DAM 082/24 en base a los mismos argumentos vertidos en el Punto 4 inciso a).

La Lic. Gigena cuenta que el viernes pasado se reunió la comisión evaluadora, la cual elevó una propuesta de adjudicación. Habiéndose cumplido el plazo de impugnación, por Resolución DD-DAM 091/24, ad referéndum de CD, en el día de ayer se adjudicó a la empresa ROBERTO GUREVICH S.R.L. CUIT: 30-61848810-8, en el marco de la Contratación Directa por Tramite Simplificado Descentralizado N° 04/24 – Compra de luminarias y materiales eléctricos, por un importe total de \$421.718 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO) -Fuente 11-. Es por tal motivo que este último documento no fue enviado en la convocatoria a la presente reunión.

Este último acto administrativo permitió que el DAM cuente con los materiales en su sede en el día de la fecha, con antelación al receso invernal.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 082/24 y 091/24.

- d) Refrendo Resolución DD-DAM 089/24 s/ autorizar la contratación por la reparación y restauración de 9 (nueve) colchonetas pertenecientes al DAM. Aprobar el presupuesto presentado por Darío Leonel Frontera por un monto total de \$520.000 (SON PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL), y otorgarle al Sr. Frontera un adelanto de \$360.000 (SON PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) para la compra de materiales -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización de la Resolución DD-DAM 082/24 en base a los mismos argumentos vertidos en el Punto 4 inciso b), y a los fines de garantizar el normal dictado de la asignatura “Acrobacia”.

La Lic. Gigena cuenta que se optó por la reparación, colocando una lona nueva, ya que cada colchoneta tiene un costo aproximado de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Asimismo, explica que el monto del adelanto se efectuó por Recursos Propios a los fines de dar comienzo al trabajo, y cuando el Rectorado reintegre el monto, se devolverá a su fuente de origen.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 089/24.

- e) Proyecto de resolución s/ Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 07/24 para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Tanques de Agua para los meses de septiembre 2024 y marzo 2025, por un precio de referencia \$1.500.000 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL) -Fuente 11-
- f) Proyecto de resolución s/ Aprobación de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 05/24, por el Servicio de Fumigación, Desinfección, Desinsectación y Desratización bianual, por 11 (once) meses, por un precio de referencia de \$2.300.000.- (Son PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) durante el período 2024/2025 -Fuente 11-
- g) Proyecto de resolución s/ aprobación de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 06/24, para la Recarga y Control Trimestral de 30 (TREINTA) Matafuegos por un precio de referencia de \$620.000.- (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL), período 2024/2025 -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres contrataciones en los términos explicitados en los incisos e), f) y g) del Punto 4 del Orden del Día.

## **5. Concursos Docentes**

- a) Convalidación del Dictamen del Concurso Docente para la cobertura de 1 (uno) cargo de docente auxiliar Jefa/e de Trabajos Prácticos ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV” (complemento cátedra Prado)
- b) Convalidación del Dictamen del Concurso Docente para la cobertura de 1 (uno) cargo de docente profesor/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos”



Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena resalta que en ambos dictámenes, los cuales han sido muy satisfactorios, se ha propuesto consolidar los cargos interinos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidaron los dictámenes de los concursos docentes explicitados en los incisos a) y b) del Punto 5 del Orden del Día, en los cuales, respectivamente, se recomienda la designación de Verónica Paula Litvak como Docente Auxiliar Jefa de Trabajos Prácticos ordinaria con dedicación simple de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV” -cátedra Prado-, y la designación de Sergio Dante Spinella como Docente Profesor Titular ordinario con dedicación simple de la asignatura “Organización y Producción de Espectáculos”.

- c) Resolución DD-DAM 071/24 s/ Ad referéndum de CD, designar como veedora por el Claustro de Graduadas/os a la Lic. Solange COLMEGNA FRIEDERICH, y como veedora por el Claustro de Estudiantes a Josefina PIAGGIO ANGLÉS en la sustanciación del concurso docente para la provisión de 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente Jefa/e de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” (complemento cátedra Grinstein).
- d) Resolución DD-DAM 078/24 s/ Ad referéndum de CD, Designar como veedora por el Claustro de Graduadas/os a la Lic. María Antonella MONTERVINO LARQUIER del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple en la asignatura “Estilos Coreográficos”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se realizaron ambos actos administrativos a los fines de garantizar la participación de los claustros mediante veedoras en los concursos docentes en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 071/24 y 078/24.

## **6. Licencias docentes**

- a) Resolución DD-DAM 070/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar licencia por Actividades Artísticas a Maximiliano WILLE, DNI 25.567.626, desde el 03/06/2024 al 07/06/2024 en todos sus cargos, según resoluciones CD-DAM 144/24, 216/24 y 217/24
- b) Resolución DD-DAM 081/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 21/06/2024 hasta el 30/06/2024 a Julián MEKLER, en todos sus cargos; y designar en forma supletoria desde el 21/06/2024 hasta el 30/06/2024 a David FIGINI con dos cargos de Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se realizaron ambos actos administrativos en función de que las solicitudes de licencia se enmarcaron en el Decreto 1246/15, y a los fines de que los docentes pudieran hacer uso de las mismas, así como también, en el caso del inciso b), que pudiera garantizarse la continuidad de la designación supletoria del Prof. Figini.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 070/24 y 081/24.

- c) Solicitud de licencia por razones particulares del Prof. Rakhal Herrero desde el 17/08/24 al 30/11/24 en su cargo de Adjunto Ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro IV” - cátedra Prado-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena agrega que, con posterioridad a la convocatoria a la presente sesión, la Titular de la materia en cuestión, Prof. Gabriela Prado, envió el pedido de una designación supletoria desde el 17/08/24 al 30/11/24 de Romina Nuñez como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro IV” - cátedra Prado-. Por este motivo, no pudo remitirse a este Consejo la solicitud. Destaca que, en otras vacancias producidas en esta cátedra, la Prof. Nuñez realizó suplencias de forma satisfactoria.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la licencia del Prof. Rakhal Herrero y la suplencia de la Prof. Romina Nuñez en los términos arriba expresados.

- d) Solicitud de licencia por razones particulares del Prof. Nicolás Agustín Garay desde el 19/08/24 al 05/09/24 en sus funciones como músico acompañante

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la licencia del Prof. Nicolás Agustín Garay en los términos arriba expresados.

## **7. Designaciones docentes**

- a) Resolución DD-DAM 050/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Daniela Eugenia GODOY como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Capellari-; desde el 01/05/24 hasta el 31/07/2024, o hasta la finalización de la licencia médica de la Prof. Manetti Cusa, lo que suceda primero

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la realización del acto administrativo a lo fines de garantizar el normal dictado de la materia en cuestión. Si bien oportunamente se había aprobado con carácter suplente a la Prof. Manetti Cusa, la docente no pudo asumir el cargo por razones de salud identificadas con posterioridad a su designación.

La Lic. Gigena añade que, actualmente, la Prof. Manetti Cusa se ha incorporado al cargo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 050/24.

- b) Resolución DD-DAM 060/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 30/04/2024 la baja presupuestaria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio a Berta María GAGLIANO a su cargo de Titular ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Análisis del Movimiento”; y Resolución DD-DAM 061/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 01/05/2024 hasta el 28/02/2025 a la Profesora Berta María GAGLIANO, como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Análisis del Movimiento”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la jubilación de la Prof. Gagliano no corresponde al régimen universitario. Considerando que la Prof. Gagliano tiene una destacada formación artística y escénica (además de su trabajo como médica) y que la cátedra de “Análisis del Movimiento” está concursada, y realizada una consulta a la SAJL-UNA, se propone su designación ya que este Consejo tiene potestades para designar a docentes jubiladas/os por otras normativas (que no correspondan a la ley universitaria) de manera excepcional y con carácter interino sin antigüedad, para poder prever durante ese plazo como cubrir la vacancia y reconstituir el equipo de cátedra, teniendo en cuenta la especificidad disciplinar de la materia en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 060/24 y 061/24.

- c) Resolución DD-DAM 079/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma supletoria a Rodolfo PRANTTE MORINIGO como Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Prado-, para la carrera de grado Licenciatura en Composición Coreográfica Mención Danza; desde el 26/06/24 hasta el 25/12/2024, o hasta la finalización de la licencia por maternidad de la Prof. Verónica Litvak, lo que suceda primero

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 079/24.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los incisos d) a j) en función de que se trata de propuestas de continuidades docentes en los espacios curriculares en los que ya se vienen desempeñando, en función de la evaluación satisfactoria por parte de las/os titulares involucradas/os.

- d) Nota de fecha 25/06/24 s/ solicitud de continuidad desde el 01/08/24 al 28/02/25 del Prof. Alejandro Shmidt como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I y II” -cátedra Piscitelli Cadario-
- e) Nota de fecha 26/06/24 s/ solicitud de continuidad desde el 01/08/24 al 28/02/25 del Prof. Humberto Benítez como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-
- f) Proyecto de resolución s/ designación desde el 01/08/2024 al 28/02/2025 a Silvina Andrea Duna en un cargo de Adjunta interina con dedicación simple de la

asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” -cátedra Litvak-

- g) Proyecto de resolución s/ continuidad en la designación interina del Prof. Matías Goldin en una segunda alta de Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” -cátedra Litvak- a los fines de atender la comisión de refuerzo en el nivel IV
- h) Proyecto de resolución s/ designación en forma interina desde el 01/08/2024 hasta el 28/02/2025 de Sergio Carlos D’Ambrosio como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de la Danza Clásica VI y V” -cátedra Szleszynski- y “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I y II” -cátedra Grinstein-
- i) Proyecto de resolución s/ designación en forma interina desde el 01/08/2024 hasta el 28/02/2025 de Damián Eliseo Risso como Ayudante de Primera -dedicación simple- para desempeñar funciones como Músico Acompañante en las asignaturas “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-, “Técnica de la Danza. Clásica II y I” -cátedra Figaredo- y “Danza Moderna” -cátedra Díaz-
- j) Proyecto de resolución s/ continuidad en la asignación de funciones desde el 01/08/2024 al 15/12/2024 a María Florencia Cella en su cargo de Ayudante de 1ra – dedicación simple– en la asignatura “Técnica de Jazz I a II” -cátedra Labougle-, para el dictado de un espacio de andamiaje de Técnica de Jazz en el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación 2024 correspondiente al Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (CINO-DAM)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (diez votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de las/os docentes Alejandro Shmidt, Humberto Benítez, Silvina Andrea Duna, Matías Goldin, Sergio Carlos D’Ambrosio, Damián Eliseo Risso y María Florencia Cella en los términos arriba explicitados.

Siendo las 12:10hs se retira la Consejera Estudiantil Yamila Gutiérrez Brandi y un estudiante.

- k) Nota de fecha 25/06/24 s/ solicitud de designación supletoria desde el 01/08/24 al 25/12/24 de la Prof. Solange Colmegna Friederich como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Métodos de investigación” -cátedra Isse Moyano-, con motivo de la licencia por maternidad de la Prof. Verónica Litvak

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena subraya que la Prof. Colmegna Friederich es graduada del DAM, se desempeña como asistente en la Compañía de Danza y como adscripta en la cátedra Isse Moyano. Asimismo, tiene interés en el área de investigación al haberse inscripto en la Maestría en Investigación en Artes y haber cursado en el DAM un seminario de posgrado en “Metodología de la Investigación”.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la suplencia de la Prof. Colmegna Friederich en los términos arriba explicitados.

## **8. Designaciones maestras/os Cía de Danza y GEAM**

- a) Resolución DD-DAM 066/24 s/ Ad referéndum de CD, designar desde el 15/05/2024 al 12/07/2024 a la Prof. Rosana Elizabeth OCHOA como Jefa de

- Trabajos Prácticos interino –designación simple- para la reposición en la Compañía de Danza de la UNA de la obra “Quiero ser tú mismo” de Carlos Casella
- b) Solicitud de designación desde el 01/08/24 al 31/10/24 de la Prof. Ana Gurbanov como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la Compañía de Danza para la realización del montaje del proyecto “Cía. de Danza de la UNA en el Centro Experimental del Teatro Colón”
  - c) Solicitud de continuidad desde el 01/08/24 al 30/09/24 en la designación de la Prof. Mariana Carli como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en el GEAM para el desarrollo de una tarea compositiva en el marco del proyecto “La presencia como acto poético”
  - d) Solicitud de designación desde el 01/08/24 al 31/12/24 de la Prof. Yanina Rodolico como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en el GEAM para el desarrollo de un trabajo entre la improvisación y la pandiculación en el marco del proyecto “Pandiculatorio”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 066/24 y se aprobaron las designaciones de las maestras Ana Gurbanov, Mariana Carli y Yanina Rodolico en los términos arriba precisados.

Se deja constancia que la Consejera Paolino no participa de la votación por no encontrarse en la sala.

#### **9. Rectificaciones de designaciones**

- a) Resolución DD-DAM 057/24 s/ Ad referéndum de CD, rectificar el Art. 2º de la Resolución CD-DAM 092/24 en relación al número de DNI de la Prof. Cecilia Judith GUTERMAN
- b) Resolución DD-DAM 058/24 s/ Ad referéndum de CD, rectificar el 5to considerando de la Resolución CD-DAM 134/24 en relación a la categoría de docente investigadora de la Prof. Cristina Magdalena MOREIRA

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que ambos actos administrativos surgieron a partir de errores de tipo identificados en dos resoluciones sobre designaciones interinas anuales.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 057/24 y 058/24.

Se deja constancia que la Consejera Paolino no participa de la votación por no encontrarse en la sala.

#### **10. S/ Situación de inasistencias Prof. Cecilia Arroyo (Exp. Digital 20/2024-7)**

Habiendo sido remitido el expediente digital de referencia a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del presente tema.

La Lic. Gigena explica que, puntualmente, la docente no se presentó a trabajar desde el comienzo del cuatrimestre. Si bien la Secretaría Académica está al tanto del dictado de las clases y el Área de RRHH del DAM realiza el control de asistencia, es posible que algunos

equipos de cátedra organicen su trabajo de un modo que no implique la misma asistencia cada semana, sino según los contenidos y actividades que cada uno/a tiene asignado de acuerdo al programa de la materia aprobado en este Consejo. En este sentido, se espera que dichas cátedras se autorregulen en función de distribuirse las tareas de manera equitativa. De existir alguna situación problemática con algún/a docente, es el/la Titular quien debe dar aviso a Secretaría Académica.

Recién sobre el final del primer cuatrimestre de 2023 el Titular, Prof. Oscar Barrios, dio aviso de la inasistencia de la Prof. Arroyo, con quien había estado intentando comunicarse, y siendo informado de que la docente se encontraba residiendo en España. En consecuencia, desde el DAM se le solicitó que regularizara su situación. Entonces la docente pidió una licencia sin goce de haberes por razones particulares para el segundo cuatrimestre de 2023, la cual fue otorgada por este Consejo.

Iniciado el 2024, la profesora no se presentó a los exámenes de febrero, no dictó clases y no se registra su ingreso a la plataforma EVAed. Asimismo, el Prof. Barrios se encuentra con licencia por razones médicas, por lo que la cátedra está a cargo del Prof. Federico Prado, quien tiene un cargo de Adjunto Ordinario.

Se fue reuniendo la documentación para hacer el envío a la SAJL-UNA, lo cual se concretó a fines de mayo. A posteriori, se remitió una carta documento a la Prof. Arroyo, intimándola a presentarse en las fechas de examen, y se constató que tampoco se presentó a trabajar en los meses de junio y julio.

Ante esta circunstancia, se propone solicitar la suspensión preventiva del salario a partir del 01/08/24.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se dejan sin efecto a partir del día 01/08/24 los Artículos 1º y 2º de la Resolución CD-DAM 016/24 en la que se otorgaba licencia por mayor jerarquía y se designaba como Jefa de Trabajos Prácticos interina -designación simple- en la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios- a la Prof. Cecilia Beatriz Arroyo, y se suspende preventivamente el pago de haberes a partir del día 01/08/2024 a la Prof. Cecilia Beatriz Arroyo en su cargo de Ayudante de Primera -designación simple- en la asignatura “Canto Complementario I a II” -cátedra Barrios-.

Siendo las 12:15 hs se retira la Consejera por el Claustro de Docentes Profesoras/es, Prof. Romina Romero Mancini.

## **11. Solicitudes de estudiantes de Dirección/Co Dirección de sus Trabajos Finales de Graduación**

- a) Solicitud de la estudiante Karen Chamorro de la Prof. María Laura Figueiras como Co Directora (Director Jorge Del Vitto)
- b) Solicitud de la estudiante Micaela Novoa de la Prof. Andrea López Ponce como Co Directora (Director Fabián Gandini)
- c) Solicitud de la estudiante Tamara Perayre de la Prof. Viviana Vásquez como Co Directora (Directora Leticia Miramontes)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se evalúan los tres pedidos puntuales y sus fundamentaciones, los cuales cuentan con la evaluación favorable de Secretaría Académica.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las tres co direcciones de trabajos finales de graduación en los términos arriba expresados.

## **12. Propuesta de actualización del estipendio de las Becas de Formación Artística del DAM a partir del 01/07/24**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena expresa que regularmente se propone un incremento en el estipendio de las becas, cuya última actualización fue hace tres meses, y en lo que va del año se estableció una suba del 55%. Con la presente propuesta, se estarían alcanzando los montos de las Becas Progresar.

La Consejera Michelena considera que este aumento no es proporcional a los viáticos, teniendo en cuenta que tienen que ir todos los días.

La Lic. Gigena le cuenta que históricamente esta gestión tiene entre sus políticas trabajar por un incremento regular de las becas mediante la solicitud de mayor presupuesto para el inciso 5. En lo que respecta al 2024, el aumento de becas en un 55% está muy por encima de cualquier actualización que han experimentado el resto de los incisos del presupuesto universitario, incluso en términos de paritarias. No obstante, este Departamento no renuncia a la actualización de montos en aquellas actividades donde tiene potestad.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por mayoría (siete votos afirmativos y una abstención) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización del estipendio de las Becas de Formación Artística del DAM a partir del 01/07/24.

## **13. Cambio de becaria en Compañía de Danza: dar por finalizada al día 01/08/24 la beca de capacitación artística a la estudiante María Cecilia Pérez; y adjudicar la beca a la estudiante Luciana Pennella desde el 01/08/24**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el cambio de becaria en la Compañía de Danza arriba detallado.

Siendo las 12:25hs se reincorpora la Consejera Estudiantil Yamila Gutiérrez Brandi.

## **14. Selección de estudiantes postuladas/os a la Convocatoria de Adscripciones del Premio Gradudxs a la Creación para el GEAM**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se presentaron tres estudiantes a la Convocatoria de Adscripciones del VII Premio Gradudxs a la Creación. Si bien suelen seleccionarse dos postulantes, en función de que todas las cartas de motivación son acordes con el perfil de la convocatoria, desde la SEBE-DAM y la Dirección del GEAM se propone aprobar las tres postulaciones.

La Consejera Paolino añade que en el día de ayer tuvieron el último encuentro con el elenco antes del inicio del proceso, el cual resultó muy gratificante. Al respecto, agradece la posibilidad de poder trabajar con tres adscriptas. Teniendo en cuenta que fue bajo el número de presentaciones, solicita a las representantes estudiantiles que amplíen la difusión de estas convocatorias en su claustro, ya que se trata de un espacio de formación muy valioso.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de las estudiantes Chiara Álvarez, Guadalupe Colman y Abril Balbarrey como adscriptas titulares del VII Premio Graduadxs a la Creación, correspondiente al premio destinado al Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento.

## **15. Solicitud de pronunciamiento sobre becas Progresar**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se trata de una nota presentada el 14/06/24 por la agrupación estudiantil BUM solicitando que este Consejo realice una declaración donde solicite un aumento de cien mil pesos en las Becas Progresar.

En primer lugar, la Lic. Gigena solicita a las/os representantes de todos los claustros, haciendo especial hincapié en la mayoría estudiantil, que cuando envíen algún proyecto, tengan la consideración de revisar la redacción, para que al menos el nombre de este Departamento esté bien redactado, porque en la nota en cuestión dice “Facultad de Movimiento”. Si hay interés en realizar un proyecto, la correcta denominación de la institución es una cuestión básica.

En relación al tema en particular, en el día de ayer en el Consejo Superior se aprobó por unanimidad una resolución referida al tema. También había sobre tablas una declaración consensuada de los gremios docentes y nodocentes que renueva la cuestión de la emergencia presupuestaria y edilicia, el estado de alerta y movilización, y manifiesta la necesidad urgente de aumentar salarios, becas (especialmente sobre las Becas Progresar). En este sentido, se encuentran contemplados los aspectos planteados en la presente nota. Al tratarse de una resolución de toda la UNA, resulta extemporáneo tratar el presente tema en el ámbito de este Consejo, por lo que se mociona para no tratarlo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la desestimación del tratamiento de la solicitud de pronunciamiento de las Becas Progresar presentado por la agrupación estudiantil BUM.

Sobre el pedido de la Consejera Michelena de hacer especial énfasis en las Becas Progresar, la Lic. Gigena le responde que en dicho documento del Consejo Superior se advierte específicamente que, en relación a dichas becas, se ampliaron los requisitos pero no hay actualización, por lo cual se demanda esa modificación, junto con una mejora en las condiciones de su asignación.

## **16. Designaciones docentes en seminarios de posgrado**

- a) Resolución DD-DAM 076/24 s/ Ad referéndum de CD, dejar sin efecto los artículos 1° y 2° de la Resolución CD-DAM 271/24; y designar desde el día 10/06/2024 hasta el día 15/06/2024 al Prof. Fabián Gandini como Titular para el dictado del seminario “Teatro Físico”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- b) Proyecto de resolución s/ designación desde el 02/08/24 hasta el 10/08/24 de la Dra. Diana Isabel Fischman como Profesora Titular para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con adultos”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia



- c) Proyecto de resolución s/ designación desde el día 05/08/2024 hasta el día 10/08/2024 de la Prof. María Martha Gigena en carácter de Profesora Titular, y de la Prof. Mónica Kirchheimer en calidad de Co-Titular para el dictado del seminario “Semiótica de la Danza”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza y de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza
- d) Proyecto de resolución s/ designación desde el 31/08/24 hasta el 05/10/24 a las Prof. María Verónica Rende como Titular y María Eugenia Lacour Argerich como Co-Titular, para el dictado del seminario “Fundamentos de la DMT con niños”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 076/24 y se aprobaron las designaciones docentes en los seminarios de posgrado según lo expresado en los incisos b), c) y d).

#### **17. Nota s/ donación de bienes para el Departamento de Artes del Movimiento de María Martha Gigena y María Pía Gigena**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se trata de una donación de mobiliario (heladera, mesas, sillas, etc.) a partir del desarmado de la casa de su madre y de su padre. Teniendo en cuenta que ambos fueron maestros, estarían de acuerdo en que sus cosas fueran destinadas a una institución de educación pública. Por ende, la Lic. Gigena y su hermana estimaron pertinente realizar la donación al DAM.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la donación de bienes en cuestión y se agradece a María Martha Gigena y María Pía Gigena por la misma.

#### **18. Donaciones de material bibliográfico a la Biblioteca-Mediateca del DAM**

- a) Donación de la Universidad Nacional de Lanús
- b) Donación de las profesoras Daniela Yutzis y Déborah Kalmar

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que, en el caso del inciso a), el director de la biblioteca de dicha universidad y coordinador de la red de bibliotecas de las UUNN, visitó el DAM. Fue convocado porque se le ha solicitado colaboración en la realización de un diagnóstico y de un proyecto sobre cómo debe funcionar la Biblioteca a partir de las colecciones con las que cuenta (Fumagalli, CIEEDA, Mezzera, entre otras que se están tramitando) las cuales todavía no están puestas a disposición porque no hay espacio suficiente.

La presente iniciativa tiene como objetivo que la Biblioteca-Mediateca del DAM en la futura sede no sea solamente un centro de documentación para la comunidad de este Departamento, sino que se abra a la comunidad de la danza en general.

En este sentido, es fundamental dar confianza a las personas que quieran donar su material, para lo cual la institución debe estar preparada técnicamente.

La Lic. Gigena añade que, recientemente, se han encontrado alrededor de otros cien libros de Roberto Mezzera en la casa de una prima, cuya voluntad es también donarlos al DAM, lo cual representa una muy buena noticia ya que se trata de un acervo muy valioso para las artes del movimiento.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las donaciones listadas en las notas enviadas oportunamente.

Siendo las 12:40 horas, se da por finalizada la presente sesión.